

BASES PARA LA CONVOCATORIA A PROYECTOS: PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES DESDE UNA PERSPECTIVA SOCIAL (2026)

1. Fundamentos y objetivos de la convocatoria.

La crisis socioambiental que caracteriza al presente histórico no puede comprenderse cabalmente sin interrogar las estructuras sociales, los regímenes de producción y las relaciones de poder que la producen y reproducen. El deterioro de los ecosistemas, la contaminación sistemática de bienes comunes, la emergencia climática y la pérdida acelerada de biodiversidad no son fenómenos ajenos a la vida social: son, en medida significativa, su resultado. Abordarlos con rigor científico exige, por tanto, situarlos en el campo de las ciencias sociales y reconocer que su comprensión, y con mayor razón su transformación, requiere de marcos analíticos capaces de articular dimensiones estructurales, institucionales, culturales y subjetivas.

Este imperativo se vuelve aún más urgente en el contexto argentino actual, signado por una deliberada ofensiva política orientada a subordinar la regulación ambiental a la lógica del mercado y de la rentabilidad extractiva. La reciente reforma de la Ley de Glaciares, que debilita la protección automática de las principales reservas estratégicas de agua dulce del país para habilitar la explotación minera en zonas periglaciares, es quizás el ejemplo más elocuente de una tendencia más vasta: la degradación sistemática del capital ambiental colectivo como condición de posibilidad de un modelo de acumulación que externaliza sus costos sobre las comunidades y sobre las generaciones futuras. Frente a este escenario, la producción de conocimiento científico riguroso e independiente no es una actividad neutral: es, también, una forma de resistencia epistémica y de defensa del bien común.

Desde esta perspectiva, el Observatorio Social y Cultural para el Desarrollo Sostenible de la Universidad Nacional de Córdoba convoca a equipos de investigación a presentar propuestas orientadas al estudio de problemáticas ambientales desde una mirada que priorice sus determinantes y consecuencias sociales. La convocatoria parte de un supuesto epistemológico central: los problemas ambientales son, al mismo tiempo, problemas de justicia, de desigualdad y de organización colectiva. La pregunta por quiénes padecen los daños ambientales, quiénes los provocan, qué actores disputan los sentidos y los recursos en juego, y qué formas de acción colectiva emergen en respuesta a esas situaciones es, en definitiva, una pregunta sobre el orden social.

El campo de investigación propuesto es deliberadamente amplio y reconoce la heterogeneidad de los procesos en cuestión. Se incluyen problemáticas vinculadas a la prevención de daños ambientales y a la recuperación de ecosistemas degradados; a la identificación y análisis de prácticas alternativas e innovaciones orientadas a una producción y un uso sostenible de los recursos naturales; al impacto social de actividades productivas lesivas del ambiente, con especial atención a las poblaciones más vulnerables; y a las estrategias colectivas de organización, negociación y resolución de conflictos socioambientales. Merece destacarse, en este marco, la relación recíproca entre ambiente y ciudad: el deterioro ambiental, en sus múltiples formas de degradación del suelo, contaminación hídrica, pérdida de espacios verdes y exposición al calor extremo, se traduce de manera desigual en las condiciones de vida materiales de la población urbana, afectando el acceso a la vivienda, la salud, la movilidad y

la seguridad alimentaria. Al mismo tiempo, la expansión urbana no planificada, la impermeabilización del suelo y los patrones de consumo propios de las ciudades ejercen presiones crecientes sobre los ecosistemas circundantes. Esta interdependencia entre lo urbano y lo ambiental constituye, en sí misma, un objeto de investigación socialmente relevante y analíticamente fértil.

En todos estos casos, el interés central reside en los procesos sociales: las disputas por el territorio, la construcción de sentidos sobre la naturaleza, las formas de movilización y resistencia, los mecanismos de gobernanza y las condiciones bajo las cuales emergen, o no, soluciones sostenibles y socialmente equitativas.

El Observatorio reconoce que estos problemas tienen una naturaleza intrínsecamente inter y transdisciplinaria. En consecuencia, se valoran positivamente las propuestas que integren conocimientos provenientes de las ciencias naturales, la ingeniería, la tecnología u otras disciplinas, en la medida en que esa integración enriquezca y complejice el análisis social. Sin embargo, la perspectiva social debe constituir el eje articulador de la investigación: el horizonte interpretativo y el horizonte de intervención deben estar orientados a comprender y transformar los procesos sociales que condicionan tanto la generación de los problemas ambientales como las posibilidades reales de abordarlos.

2. Temáticas de esta convocatoria.

Se receptorán propuestas que aborden problemáticas ambientales poniendo énfasis en sus dimensiones sociales: prevención de daños ambientales, recuperación de ecosistemas, prácticas alternativas e innovaciones para la producción y para el uso sustentable de recursos, impacto social de prácticas lesivas del medioambiente, estrategias colectivas y resolución de conflictos asociados al ambiente, entre otros. Se considera que este tipo de problemas son inter y trans disciplinarios, por lo que se valorará la incorporación de aspectos tecnológicos y factores vinculados a las ciencias naturales, pero el enfoque debe priorizar los procesos sociales que se vinculan con la comprensión y resolución de estas problemáticas.

Por el tipo de convocatoria, y en virtud del monto del financiamiento disponible, se apunta a investigaciones de envergadura, que apelen a la triangulación metodológica y trasciendan el estudio de casos o el análisis situado de una problemática específica. Se espera que los proyectos presentados propongan una visión integral del fenómeno en estudio, dando cuenta de su complejidad y alcance territorial.

3. Duración y financiamiento.

Los proyectos comenzarán formalmente el 1 de julio de 2026 y tendrán un plazo máximo de doce (12) meses, según los objetivos y productos esperados. En todos los casos, deberán contar con productos intermedios, cuya entrega y aprobación será condición para recibir los desembolsos subsiguientes. Se valorará que estos productos intermedios no sean solamente informes del proceso o avances de productos a entregar al final del proyecto sino resultados que puedan ser publicados durante el transcurso del mismo.

Los proyectos presentados podrán contar con los recursos previstos en la presente convocatoria como única fuente de financiamiento, o contar con fondos de contraparte de otras dependencias de la UNC (Facultades, Centros, Departamentos, etc.) o de otros organismos (Unidades Ejecutoras, Sistemas Nacionales, subsidios otorgados a docentes-investigadores, etc.). En estos últimos casos,

deberán explicitar en su presupuesto.

El monto a financiar por el Observatorio será de quince millones de pesos (\$15.000.000,00).

La presentación deberá incluir un documento denominado “Justificación del Presupuesto” en la que deberá incluirse un detalle de los gastos a realizar, una justificación detallada de los mismos en base a su vinculación con los productos propuestos y un cronograma de desembolsos asociados a la entrega de productos intermedios. Este último seguirá alguna propuesta de ejecución compatible con las características del proyecto presentado (ver algunos ejemplos en el Anexo 3)¹.

Esta convocatoria se orienta al financiamiento de proyectos de gran escala e impacto, razón por la cual el presupuesto se deberá destinar fundamentalmente a financiar estudios de campo y relevamientos de información primaria de carácter cuantitativo y/o cualitativo. Por ello:

- Los gastos elegibles serán fundamentalmente en los rubros “bienes de consumo” y “servicios no personales”,
- No menos del 50% de los fondos deberán asignarse a financiar gastos corrientes derivados de la ejecución de técnicas de recolección de datos, sea mediante técnicas tradicionales (encuestas, entrevistas, etc.) como tecnologías digitales (diseño de software para el relevamiento y procesamiento de datos, etc). El saldo podrá dedicarse a solventar otras actividades orientadas a la elaboración de las producciones comprometidas.
- Podrán financiarse otros rubros, sólo en aquellos casos en los que se justifique su necesidad para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Por ejemplo, bienes de capital o bibliografía.
- El Observatorio fomenta el uso de software libre. En el caso de destinarse presupuesto para la adquisición de licencias, deberá fundamentarse la imposibilidad de realizar las tareas previstas con alternativas libres y abiertas.
- Se valorará positivamente que los proyectos desarrollen el trabajo de campo con recursos humanos de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Los fondos no podrán ser destinados a becas o salarios.
- No podrá presupuestarse la compra de vehículos de ningún tipo.
- No se prevé la asignación de recursos para la difusión (edición de publicaciones, piezas comunicacionales, entre otras), dado que serán financiadas por el Observatorio.
- El Observatorio se reserva el derecho de revisar y reducir el financiamiento en aquellos casos en los que se incluyan rubros no justificados (ver mayores detalles en el Anexo 5).
- El Observatorio pone a disposición su Oficina de Estadísticas, para la realización de trabajos de campo bajo metodologías cuantitativas (encuestas). El costo del operativo deberá afrontarse con fondos del proyecto, considerándose un estimativo de \$18.000 por encuesta, pudiendo variar en función de la extensión del instrumento y la duración y localización del operativo. Se valorará positivamente a los proyectos que hagan uso de este recurso para la realización de encuestas.

4. Conformación de los equipos.

¹ Dado el plazo propuesto para la realización de las actividades se prevén 3 desembolsos. Los porcentajes de cada desembolso podrán variar en función del Plan de Trabajo presentado por el equipo, aunque nunca podrán superar el 50% del total. En casos debidamente justificados por las características del proyecto, podrán plantearse excepciones, que quedarán a consideración del Observatorio.

Los proyectos deberán ser integrados por un mínimo de 4 (cuatro) investigadores responsables con cargo docente en la Universidad Nacional de Córdoba. La dirección del proyecto estará a cargo de uno de estos integrantes, quien deberá poseer un cargo docente en alguna de las 9 (nueve) Facultades que conforman el Observatorio², unidad académica donde además deberá radicarse formalmente el Proyecto. Dado que la persona que ejerza la dirección del proyecto será responsable académico, pero también administrativo, no deberá revestir cargos de investigación en otros organismos del sistema nacional de ciencia y tecnología.

A fin de garantizar la pluralidad en la representación institucional, el grupo deberá incluir, entre sus miembros restantes, al menos a un investigador responsable con cargo docente en una Facultad del Observatorio diferente a aquella en donde se radicó el Proyecto. De este modo, el equipo base debe asegurar la participación de investigadores responsables de, como mínimo, 2 (dos) de las Facultades integrantes del Observatorio, requisito que no podrá ser cumplimentado por una sola persona mediante la acumulación de cargos.

El resto de los investigadores responsables podrán tener cargo docente en otras unidades académicas ajenas al Observatorio, valorándose especialmente la interdisciplinariedad de los proyectos.

El equipo deberá completarse con al menos otros 4 (cuatro) integrantes, de los cuales al menos 3 (tres) deben ser investigadoras/es en formación/becarias/os con lugar de trabajo en Facultades o dependencias académicas del rectorado de la UNC relacionadas con la ciencia, la tecnología y la producción artística. El restante podrá revestir en cualquiera de las categorías indicadas en el Glosario presentado en el Anexo 1.

Cada equipo podrá formar parte de una única solicitud y ningún/a investigadora/or podrá postularse en más de un proyecto de la presente convocatoria.

Se valorarán particularmente los equipos que cuenten con trayectoria de trabajo conjunto y cuyos miembros posean antecedentes en la elaboración de producciones semejantes a las comprometidas, y que integren miembros con experiencia en el trabajo comunitario, territorial o en la gestión de políticas locales. También se evaluará positivamente a los equipos que propendan a la equidad de género.

5. Plan de Trabajo y justificación del proyecto.

Para acceder a la financiación, todas las solicitudes de proyecto deberán contar con un Plan de trabajo, desarrollado en no más de 4500 palabras, en el cual se indiquen expresamente:

- La pertinencia respecto a alguna de las líneas de investigación propuestas en la convocatoria.
- El o los objetivo/s del proyecto.
- El marco conceptual.
- La metodología.
- El cronograma, incluyendo las producciones esperadas en cada etapa y los desembolsos asociados.
- El impacto social y las estrategias de apropiación social del conocimiento obtenido, así

² Ciencias Sociales, Ciencias de la Comunicación, Ciencias Económicas, Derecho, Psicología, Filosofía y Humanidades, Lenguas, Artes y Arquitectura, Urbanismo y Diseño.

como la articulación entre los equipos participantes.

Deberá presentarse además la “Ficha Técnica” que sintetiza los principales aspectos del proyecto según el modelo provisto (Anexo 2).

6. Productos esperados.

En todos los casos y modalidades, se espera que los proyectos tengan impacto social, generando conocimientos a partir de teorías y metodologías científicas. Los resultados de estas actividades podrán ser, por ejemplo³:

- Bases de datos cuantitativos
- Bases de datos cualitativas (documentos, etc.)
- Elaboración de indicadores
- Informes de diagnóstico
- Estudios de impacto
- Análisis y evaluación de alternativas de acción
- Desarrollo y adaptación de tecnologías sociales (modelos de gestión, planes de desarrollo, instrumentos de planificación, gestión, participación y evaluación, sistemas de información, estrategias de acción, etc.)
- Diseños organizacionales y de procesos
- Diseños normativos
- Instrumentos de política
- Metodologías participativas en la producción de información
- Software para el relevamiento y análisis de información primaria

El tipo de producciones deberá ser consistente con la modalidad en la que se postule el proyecto. El Plan de Trabajo deberá explicitar claramente la tipología y cantidad de producciones que deberán concretarse en cada una de las etapas del proyecto, con sus respectivos indicadores de resultado verificables. Un listado de los mismos deberá incluirse además en la justificación del presupuesto y en la Ficha Técnica Resumen (Ver Anexos 2 y 3)

Se priorizarán aquellos proyectos en los que los productos esperados estén mejor definidos, cuenten con impactos verificables, demuestren interés público, e incluyan la puesta a disposición de datos e información en formato abierto (bases de datos, etc.). Se valorarán muy especialmente los proyectos basados en un trabajo de campo relevante respecto a las poblaciones, políticas y/o territorios abordados y que demuestren la posibilidad de replicabilidad y/o escalabilidad de los resultados y una estrategia de apropiación social del conocimiento.

Como en cualquier actividad de investigación, se espera que los conocimientos desarrollados puedan contribuir al campo científico, a partir de publicaciones de calidad, presentaciones en congresos y jornadas, materiales de comunicación pública de la ciencia, etc. Todos los proyectos deberán proponer productos que constituyan una novedad en relación a los que ya se han elaborado o se han financiado en las anteriores convocatorias del Observatorio. No se receptorán proyectos que puedan considerarse por tanto una reedición, actualización o adaptación de proyectos ya subsidiados en anteriores convocatorias.

³ El listado no es exhaustivo.

7. Aspectos éticos.

Los proyectos en donde sea pertinente, deberán incluir la evaluación de un Comité de Ética. En caso de que el proyecto aún se encuentre en proceso de evaluación, se deberá presentar certificado de tal instancia otorgado por el Comité adecuado a cada caso y contar con la aprobación correspondiente antes del inicio de ejecución.

8. Propiedad de los resultados.

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se deriven del proyecto a financiar permanecerá en los autores, aplicándose todas las leyes nacionales y las normas propias de la UNC respecto a esta materia.

Sin perjuicio de esto, se cederán los derechos de acceso y explotación de los productos generados en favor de la SECYT-UNC para favorecer el acceso abierto y su utilización en futuras investigaciones en un plazo no mayor a los tres meses de finalizado el proyecto.

Asimismo, todos los proyectos deberán incluir como producto al menos un Informe de Avance, y un Informe Final con un Resumen Ejecutivo que incluya los resultados del proyecto para ser difundidos por la SECYT-UNC mediante los canales que se diseñen a tal efecto.

En todo evento público de difusión y en toda publicación en cualquier medio impreso o electrónico, los miembros del proyecto tendrán la obligación de mencionar al Observatorio y al financiamiento otorgado por SECYT-UNC, y de adecuar el formato de la difusión a los criterios de diseño establecidos por el Observatorio.

9. Admisibilidad y requisitos de postulación.

Para que un proyecto sea considerado admisible, deberá satisfacer los requisitos que se detallan a continuación:

- Presentar en forma completa la información requerida, tanto en el formulario principal del Proyecto, como los CV Sigeva de los miembros.
- Presentar la totalidad de los documentos solicitados.
- Cumplimentar los requisitos mínimos referidos a la conformación del equipo: presupuesto, plan de trabajo, etc.
- Contar con aval correspondiente de la Facultad de la UNC en la cual la directora/or del equipo de investigación solicitante del proyecto tiene su lugar de trabajo y por ende donde se radicará el Proyecto⁴.
- Para el caso donde exista financiamiento de contrapartes, se deberá indicar las instituciones (Facultades, Centros, Departamentos, Unidades Ejecutoras, Sistemas

⁴ Conforme se desprende de los requisitos indicados para la conformación de los equipos, esta Facultad debe ser integrante del Observatorio Social y Cultural para el Desarrollo Sostenible: Derecho, Ciencias Sociales, Ciencias de la Comunicación, Filosofía y Humanidades, Psicología, Ciencias Económicas, Artes, Lenguas y Arquitectura, Urbanismo y Diseño.

Nacionales, subsidios otorgados a docentes-investigadores, etc.) que realizarán un aporte y los correspondientes porcentajes de participación.

La admisibilidad de los proyectos será resuelta por el Consejo Asesor Académico del Observatorio y notificada a las/os directoras/es, mediante correo electrónico a la dirección indicada en Sigeva. En caso de ser rechazada, se podrá presentar un pedido de reconsideración debidamente fundado dentro de los cinco (5) días hábiles desde la notificación realizada por la SECYT-UNC.

10. Proceso y criterios de evaluación.

Los proyectos considerados admisibles contarán con una Evaluación Académica y Estratégica, llevada adelante por un Comité Evaluador creado específicamente para los fines de la presente convocatoria.

El Comité Evaluador elevará al Consejo Asesor Académico una preselección de proyectos que superen los 85 puntos. Para ello el Comité Evaluador efectuará una valoración general del Proyecto, analizando

- Las cualidades y calificaciones de su Director/a-Codirector-/a, y sus antecedentes en relación a la temática propuesta.
- Las cualidades y calificaciones del Grupo de trabajo, y sus antecedentes en relación a la temática propuesta.
- La Calidad de la formulación del Proyecto, su Pertinencia respecto a la línea propuestas, su Factibilidad, su Alcance y su Impacto potencial.

El Consejo Asesor Académico del Observatorio, realizará la valoración estratégica y la selección final a partir de los proyectos preseleccionados, considerando para ello los recursos disponibles y su valor real al momento de la evaluación, junto a los siguientes criterios:

Criterios de calidad e impacto del proyecto

- Pertinencia del Proyecto en relación con las líneas propuestas.
- Enfoque interdisciplinario en la definición del problema y de su abordaje.
- Coherencia y fundamentación de los diferentes aspectos del proyecto (objetivos, metodología y actividades, resultados).
- Enfoque innovador respecto a las perspectivas y soluciones ya existentes.
- Magnitud y alcance territorial o poblacional de su recolección de datos.
- Cantidad y calidad de los productos comprometidos.
- Estrategias de apropiación social del conocimiento.
- Potencial escalabilidad y replicabilidad.
- Impacto proyectado sobre las áreas disciplinares.

Criterios referidos al equipo y a las actividades

- Factibilidad del proyecto en los plazos comprometidos.
- Cantidad de integrantes adecuada a la propuesta metodológica y capacidad científico

tecnológica demostrada para la realización del proyecto (antecedentes en la elaboración de productos similares, en trabajo conjunto, etc).

- Articulación e implicación con centros y equipos de investigación de la UNC en el desarrollo de las actividades previstas.
- Equidad de género en la conformación de los equipos.
- Nivel de multidisciplinariedad del proyecto (integración de distintas disciplinas y unidades académicas).
- Justificación del presupuesto, en relación al detalle de los gastos previstos, el orden en su presentación, la vinculación con actividades o productos específicos y con el logro de los objetivos propuestos. Se tendrá en cuenta, también, la adecuación a los rubros priorizados en las presentes bases (“bienes de consumo” y “servicios no personales”, principalmente). **El detalle de los gastos previstos no podrá ser la simple agregación de montos en diferentes rubros, sino un desagregado considerando las actividades de investigación previstas.**

El Consejo Asesor Académico del Observatorio podrá sugerir otros criterios que consideren pertinentes y que sean consistentes con los criterios generales.

Es indispensable que la información curricular de todos los miembros del Grupo Responsable esté actualizada en SIGEVA-UNC al momento del envío de la presentación. La evaluación se decidirá exclusivamente sobre la base de la información suministrada y, por tanto, la falta total o parcial de información será causal suficiente para resolver negativamente la evaluación.

11. Presentación.

Todas las solicitudes deberán ser generadas a través de SIGEVA-UNC **desde el día 01 del mes de Mayo de 2026 hasta el 05 de Junio de 2026 a las 13:00 hs.**

Cada solicitud deberá adjuntar en SIGEVA-UNC los siguientes archivos:

- a) Plan de trabajo
- b) Ficha Técnica Resumen (ver modelo en Anexo 2)
- c) Justificación del presupuesto (incluyendo cronograma ejemplificado en Anexo 3)
- d) Certificado o formulario para aspectos éticos si corresponde (Opcional) o certificado de que está en proceso de evaluación en los casos que corresponda.
- e) Aval del lugar de trabajo y declaración jurada de Director y Co-Director (ver modelo en Anexo 6).

ANEXO 1

CATEGORÍAS DE LOS INTEGRANTES UN EQUIPO DE TRABAJO

Responsables/Investigadores: Docentes-Investigadores de la UNC, que se desempeñen como Profesores regulares (Titulares Plenarios, Titulares, Asociados, Adjuntos) o auxiliares (Asistente, Ayudante A, Ayudante B) (Artículo 62, incisos 1 y 2, y Artículo 80 del Estatuto de la UNC) por concurso, o interinos con una antigüedad no menor a dos años. Una/o de estos Responsables deberá desempeñar el rol de Directora/or. Preferentemente se trata de docentes con título de posgrado o méritos equivalentes, que demuestren la formación de RRHH, la obtención de fuentes de financiación y la publicación y/o producción artística o tecnológica sistemática en los últimos 5 (cinco) años.

Consultores académicos: Profesores Eméritos, Consultos, Honorarios, Contratados y Visitantes (Artículo 62, incisos 3, 4 y 5 del Estatuto de la UNC), Docentes jubilados de la UNC, Docentes e Investigadores pertenecientes a otras Universidades y Organismos de Investigación, Ciencia, Tecnología y Artes, de gestión pública o privada del país o del extranjero.

En formación/Becarios: Estudiantes de grado y posgrado en la UNC, Becarios con lugar de trabajo en la UNC, Graduados universitarios de carreras de grado de universidades nacionales o extranjeras y Docentes de la UNC que no cumplan con los requisitos para ser integrantes responsables.

Importante: Dado que se han reportado algunos problemas informáticos al tratar de incluir personas con rol de “Colaborador”, se sugiere no utilizar dicha categoría.

ANEXO 2

FICHA TÉCNICA RESUMEN

Nombre del Proyecto	
Directora/or	
Facultad en donde está radicado el Proyecto	
Facultades involucradas	
Línea en la que se inscribe el proyecto	
Objetivo general	
Palabras clave	
Duración del proyecto	
Resultados / Productos proyectados	
Impacto esperado / Poblaciones destinatarias	
Cantidad de encuestas / entrevistas a realizar y perfil de encuestados/entrevistados	
Presupuesto total	

ANEXO 3

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS Y PRODUCTOS ENTREGABLES

EJEMPLOS DE PROYECTOS DE DISTINTOS PLAZOS DE EJECUCIÓN

El siguiente es un ejemplo de diseño de un cronograma de desembolsos a incluir en la “Justificación del Presupuesto”, junto al correspondiente detalle de gastos planificados. Se presenta a título ilustrativo por lo que cada equipo deberá evaluar cuáles son los productos, plazos y desembolsos que corresponden al cumplimiento de sus propios objetivos.

Plazo: 10 meses

Objetivo del Ejemplo: Desarrollo e implementación de un indicador agregado para la medición de la desigualdad educativa en escuelas de Córdoba.

En este caso el Proyecto tiene 10 meses de duración y entregarán 6 productos en tres momentos diferentes (a los 3, 6 y 10 meses). Recibirá el presupuesto también en 3 cuotas, de 40%, 30% y 30% respectivamente, al inicio del proyecto, a los 3 y 6 meses.

Mes de ejecución	0	3	6	10
Desembolso (% sobre el total del presupuesto)	40%	30%	30%	
Producto 1: Informe de avance		X		
Producto 2: Diseño de variables e indicadores				
Producto 3: Diseño de cuestionarios				
Producto 4: Informe de avance de trabajo de campo			X	
Producto 5: Informe final y Resumen ejecutivo (Diseño de indicador agregado; Resultados de medición; Guía de implementación)				X
Producto 6: Base de datos				X

En la “Justificación del Presupuesto” debe incluirse, además, un detalle de los gastos previstos en cada rubro, vinculando su ejecución con el logro de los objetivos del proyecto, conforme se detalla a continuación:

Detalle	Cant.	Monto	Total
Servicios no personales: Encuestas para la construcción de un índice de, vinculado al objetivo específico X.	450	\$10.000	\$4.500.000
Servicios no personales: Entrevistas para el análisis de, vinculado al objetivo específico Y.	35	\$25.000	\$875.000
Bienes de consumo: Impresión de material para la realización de un taller formativo sobre, vinculado al Objetivo específico Z.	1	\$130.000	\$130.000
...
Total			...

ANEXO 4

EJEMPLO DE RESULTADOS/PRODUCTOS ENTREGABLES

(listado no exhaustivo)

Informes de Avance y Final: los informes de avance deberán incluir el grado de progreso en la ejecución de la investigación y en la elaboración de los productos comprometidos. Si los hubiere, deberán explicar los motivos de cualquier retraso y las medidas tomadas para subsanar estos inconvenientes.

Por su parte, el Informe Final del proyecto deberá incluir al menos 3 (tres) componentes: un resumen ejecutivo que sintetice el proceso y los principales resultados de la investigación; un informe detallado que dé cuenta de las actividades desarrolladas y de sus resultados; un Anexo conteniendo todos los productos comprometidos, cada uno de los cuales podrá implicar diversos formatos y estilos de elaboración, de acuerdo con su especificidad. La totalidad o parte del Informe Final serán publicados por el Observatorio.

Base de datos: este producto es un derivado de la realización de encuestas, del procesamiento de información secundaria, o de la sistematización de documentos, normativas, etc. Se espera que el Observatorio pueda poner a disposición de la comunidad universitaria y la sociedad en general datos cuantitativos o cualitativos originales que puedan fomentar nuevas investigaciones. Para esto, es preciso realizar una tarea de curaduría que garantice su calidad y accesibilidad y también el cumplimiento de las normativas relacionadas con la protección de datos personales.

Software: se incluye cualquier desarrollo informático realizado en el marco del proyecto con el objeto de relevar, sistematizar o procesar información, incluyendo su código fuente, documentación, manual del usuario y demás soportes necesarios para su ejecución.

Elaboración de indicadores: el diseño de nuevas formas de mensurar los fenómenos sociales y monitorearlos de manera periódica es una de las actividades más comunes en los Observatorios sociales tradicionales. En este caso, se financiarán investigaciones que comprendan no sólo las actividades de diseño sino también de medición y validación, considerando que este tipo de producción implica entre otras actividades: la elaboración de una estrategia (objetivos, destinatarios/usuarios/interesados; estudio de indicadores existentes, etc.), el diseño técnico (variables, dimensiones, análisis matemático, etc.); el diseño metodológico (planificación de campo, técnicas de recolección, etc.); el análisis de la información y validación de los indicadores; la documentación y guías de aplicación, etc.

Informes de diagnóstico: este tipo de producción tiene por objeto describir y comprender mejor un fenómeno social o bien formar parte de un proceso de intervención en el que es preciso evaluar previamente los distintos factores que forman parte de una problemática. Implica la recopilación, análisis e interpretación de datos cuantitativos o cualitativos y puede incluir no sólo una síntesis descriptiva sino el análisis causal, el contraste de hipótesis de intervención, la elaboración de “líneas de base”, etc. Se financiarán este tipo de producciones cuando impliquen una escala e impacto territorial o poblacional relevante.

Estudios de impacto: se trata de evaluaciones que permiten conocer los efectos de una

actividad, un programa o una política en la sociedad. Implica la recopilación, análisis e interpretación de datos cuantitativos o cualitativos pero —a diferencia del diagnóstico- debe probar un nexo causal entre la actividad evaluada y sus efectos. Se financiarán este tipo de producciones cuando impliquen una escala territorial o poblacional relevante.

Análisis y evaluación de alternativas de acción: consiste en un proceso para identificar, analizar y comparar diferentes opciones o estrategias para resolver un problema o alcanzar un objetivo. Su propósito es elegir la mejor solución posible, teniendo en cuenta los objetivos, criterios, recursos disponibles y el contexto decisional. Puede incluir métodos y herramientas como matrices de priorización; análisis costo-beneficio; árboles de decisión, etc. Se financiará este tipo de producciones cuando su realización exija contar con información primaria; o bien cuando formen parte de un proceso más amplio que incluya la recolección de datos cuantitativos o cualitativos, siempre en una escala territorial o poblacional relevante;

Desarrollo y adaptación de tecnologías sociales: en términos generales se entiende a estas producciones como el resultado de un proceso de aplicación de conocimientos y métodos científicos al diseño de técnicas orientadas a la mejora de actividades sociales de distinta índole. Dado que los resultados de estos procesos suelen ser intangibles, las producciones se traducen en una sistematización y documentación de los mismos. Por ejemplo, las mejoras aplicadas a la organización y la gestión de unidades económicas, entidades sociales o reparticiones estatales pueden expresarse en el diseño de modelos de gestión, planes de desarrollo o inversión, mecanismos de evaluación, sistemas de información, diseños organizacionales, procesos productivos, estudios de mercado, planes operativos; etc.). Se financiarán este tipo de producciones cuando su elaboración requiera de estudios cuantitativos o cualitativos de una escala e impacto territorial o poblacional relevante.

Diseños normativos: implica la elaboración de leyes, reglamentaciones, protocolos y normas que regulan alguna actividad social para que contribuyan al desarrollo sostenible. Esta actividad puede requerir del estudio comparativo de otras normativas, pero también exigir un diagnóstico previo de los efectos actuales y potenciales de las regulaciones. En este sentido, se financiarán este tipo de producciones cuando su elaboración requiera de estudios cuantitativos o cualitativos de una escala e impacto territorial o poblacional relevante.

Instrumentos de política: puede implicar el diseño de proyectos, programas y políticas públicas que contribuyan al desarrollo sostenible tanto desde el sector público como el privado. La elaboración de estos instrumentos puede incluir actividades como la identificación y definición de problemas; la formulación de alternativas; los procesos de toma de decisión; el diseño de la ejecución y la evaluación, etc. Se financiarán este tipo de producciones cuando su elaboración requiera de estudios cuantitativos o cualitativos de una escala e impacto territorial o poblacional relevante.

ANEXO 5

RUBROS ELEGIBLES

Los gastos deberán realizarse centralmente en los siguientes rubros presupuestados:

- **Bienes de Consumo:** corresponde a todo aquel material consumible con una vida útil breve, gastos de insumos que sean habituales para el desarrollo del proyecto de investigación. Por ejemplo: artículos de librería, insumos de computación (mouse, teclado, disco rígido, memorias RAM, placas de video, lectoras de CD, pendrive, etc.), licencias que sean menores a 1 año, etc.
- **Servicios no personales:** corresponde a aquellos servicios prestados por profesionales y/o personal especializado, empresas o laboratorios destinados al desarrollo de actividades específicas e indispensables para la ejecución del proyecto o cualquier actividad o beneficio que una parte puede ofrecer a otra siendo básicamente intangible y no tiene como resultado la obtención de la propiedad de algo. Por ejemplo: las actividades ejercidas por profesionales independientes, encuestadores, diseñadores de materiales y piezas de comunicación, fotocopias, fletes, etc. Se incluye en este rubro, la movilidad correspondiente a trabajos de campo realizados a una distancia **menor o igual** a 50 Km del lugar de trabajo (se deberá indicar motivo y descripción del viaje).

Los siguientes rubros sólo se financiarán de modo excepcional y debidamente fundado en aquellos casos en los que se argumente su necesidad para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. El Observatorio se reserva el derecho de revisar y reducir el financiamiento en aquellos casos en los que considere que estos gastos no guardan la debida justificación en relación con los resultados comprometidos:

- **Viajes y viáticos:** sólo es posible incluir gastos en viajes realizados por los integrantes del equipo para efectuar trabajos de campo a una distancia mayor a 50 km del lugar de trabajo, tomando el trayecto más directo. Deberán estar justificados y precisados claramente en el proyecto, debiendo contar con sus correspondientes comprobantes (pasajes, combustible, viáticos, etc.).
- **Bibliografía:** sólo en casos de libros o publicaciones que se vinculen de manera directa con los objetivos del proyecto. Se deberá realizar el alta patrimonial de los bienes adquiridos en este rubro.
- **Equipamiento:** sólo en casos que sean necesarios para la ejecución del proyecto y se demuestre que no se encuentran disponibles en las unidades académicas. Son aquellos bienes que tienen una vida útil prolongada, que no se desgastan con el uso. En este rubro se prevé la adquisición de equipamiento necesario para realizar investigación. Deberán ser dados de alta todos los bienes de capital cuyo valor sea superior a 1/5 del Módulo de compras (según Resolución Rectoral N°1017/19 o la que, en un futuro, la reemplace).

ANEXO 6

AVAL DEL LUGAR DE TRABAJO PROPUESTO

OBSERVATORIO SOCIAL Y CULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Convocatoria: “Participación Ciudadana y Calidad Democrática” (2026)

Título del proyecto:

AVAL DE LA UNIDAD ACADÉMICA EN LA QUE SE RADICARÁ EL PROYECTO

(Este aval será para Secyt-UNC una clara recomendación del interés que el proyecto representa para la institución. El mismo se formaliza con la firma del Decano/a o Secretario/a de Ciencia y Tecnología de la Facultad, quien autoriza a desarrollar el proyecto en el lugar de trabajo)

(El compromiso de colaboración de esta institución es necesario para la gestión y ejecución del proyecto de investigación)

.....

Lugar y Fecha

.....

Firma

.....

Cargo

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente nos responsabilizamos de la exactitud de la información suministrada y de conocer y aceptar las Bases de esta Convocatoria y las normativas de Rendición de Cuentas que se establezcan en este marco.

.....

Firma de la Directora/or

.....

Firma de la Co-Directora/or